Guía Docente: Derecho Procesal Penal

DATOS GENERALES	
Facultad	Facultad de Criminología
Titulación	Grado en Criminología
Plan de estudios	2012
Materia	Derecho
Carácter	Obligatorio
Período de impartición	Segundo Trimestre
Curso	Cuarto
Nivel/Ciclo	Grado
Créditos ECTS	6
Lengua en la que se imparte	Castellano
Prerrequisitos	Para esta asignatura no se precisa haber superado previamente materias determinadas, por tanto, los requisitos serán los propios del título.

DATOS DEL PROFESORADO			
Profesor Responsable	Fernando Pinto Palacios	**Correo electrónico**	fernando.pinto@ui1.es
Área	Derecho Procesal	**Facultad**	Facultad de Criminología
Perfil Profesional 2.0	Twitter Confilegal **LinkedIn**		

CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA	
Asignaturas de la materia	• Delitos y sus Penas • Derecho Constitucional • Derecho Procesal Penal • Medios de Comunicación y Delito • Protección de Datos • Teoría Jurídica del Delito
Contexto y sentido de la asignatura en la titulación y perfil profesional	La asignatura de **Derecho Procesal Penal** constituye una asignatura obligatoria dentro del plan de estudio del Grado de Criminología. Pretende formar al alumno en la función y principios del derecho procesal penal (instrucción, fase intermedia, juicio oral); distinguir las distintas clases de procesos penales (Sumario, Procedimiento Abreviado, Juicio Rápido, Tribunal del Jurado, Juicio sobre Delito Leve); las partes del proceso penal; la responsabilidad civil derivada del delito; así como el régimen de recursos aplicable y la fase de ejecución de la pena.

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
Competencias de la asignatura	Generales y básicas • CG-01: Capacidad de análisis, síntesis y organización. Específicas • CE-01: Demostrar y comprender los conocimientos básicos de Antropología, Ciencia Política, Derecho, Economía, Biología, Estadística, Psicología, Medicina, Lingüística forense y criminológica e Idioma extranjero para poder alcanzar conocimientos específicos propios de la Criminología. • CE-07: Habilidad para identificar problemas criminológicos, formular cuestiones e investigarlos. • CE-13: Evaluar las ventajas y los diversos objetivos de las respuestas y de las teorías más relevantes al crimen y a la desviación en concurso, incluyendo la protección a los Derechos Humanos.
Resultados de aprendizaje de la asignatura	• Conocer los tipos penales y sus procedimientos. • Identificar los tipos de proceso penal para la comprensión de la criminalidad, la victimación y las respuestas dadas al crimen y a la desviación según cada caso. • Conocer las fases del proceso penal y sus características principales.

PROGRAMACION DE CONTENIDOS	
Breve descripción de la asignatura	Se abordará el estudio de los procesos judiciales en España, órganos de la jurisdicción, tipos de procedimientos y el estudio de sus fases.

Contenidos	**UD 1. Aspectos fundamentales del proceso penal. Organización de la jurisdicción penal. Criterios de competencia** 1.1. El proceso y los procedimientos penales 1.2. Los sistemas procesales penales 1.2.1. Sistemas inquisitivo, acusatorio y mixto 1.2.2. Sistema en la Ley de Enjuiciamiento Criminal 1.3. Principios del proceso y del procedimiento penal 1.3.1. Principios naturales y jurídico-técnicos del proceso penal 1.3.2. Principios del procedimiento 1.4. Fuentes del derecho procesal penal 1.5. Los órganos jurisdiccionales penales 1.5.1. Organización de los tribunales penales 1.5.2. Los límites de la jurisdicción penal española 1.5.3. Criterios de determinación de la competencia 1.5.4. Competencia objetiva 1.5.5. Competencia funcional 1.5.6. Competencia territorial 1.5.7. Normas de reparto y cuestiones de competencia **UD 2. Partes y objeto del proceso penal. Iniciación del proceso penal** 2.1. Partes acusadoras y partes acusadas 2.1.1. Ministerio Fiscal 2.1.2. Acusación popular, acusación particular y acusador privado 2.1.3. El actor civil 2.1.4. Investigado 2.2. El objeto del proceso penal 2.2.1. El objeto del proceso penal y la pluralidad de objetos procesales 2.2.2. Acción penal y pretensión punitiva 2.2.3. La llamada acción civil ex *delicto* 2.2.4. Las cuestiones prejudiciales

2.3. Iniciación de un proceso penal

2.3.1. Incoación de procedimiento: denuncia, querella, atestado e incoación de oficio

2.3.2. Plazos de instrucción

UD 3. Proceso ordinario por delitos graves (I)

3.1. Comprobación del delito: cuerpo del delito, inspección ocular, identificación del delincuente, declaraciones testificales y actos de pericia en el sumario

3.1.1. Cuerpo del delito

3.1.2. Inspección ocular

3.1.3. Identificación del delincuente

3.1.4. Entrada y registro en lugar cerrado

3.1.5. Entrada y registro en edificios públicos

3.1.6. Intervención de las comunicaciones

3.1.7. Detención de la correspondencia

3.1.8. Declaraciones testificales

3.1.9. Actos de pericia

3.2. Medios de investigación sobre personas: registros personales/ pruebas alcoholimétricas

3.2.1. Registros personales

3.2.2. Pruebas alcoholimétricas

3.3. Medidas cautelares

3.3.1. Concepto, características y clases

3.3.2. Medidas cautelares personales: detención, prisión provisional y libertad provisional

3.3.3. El procedimiento de habeas corpus

3.3.4. Medidas cautelares reales

3.4. La fase intermedia

3.4.1. Auto de conclusión de sumario

3.4.2. El sobreseimiento y sus clases

3.4.3. Auto de apertura de juicio oral

3.4.4. Artículos de previo pronunciamiento

3.4.5. Calificaciones provisionales

3.4.6. Conformidad del acusado

UD 4. Proceso ordinario por delitos graves (II)

4.1. La fase de plenario o juicio oral

4.1.1. Preparación

4.1.2. Comienzo

4.1.3. Desarrollo y conclusión

4.1.4. Suspensión

4.2. La prueba en el proceso penal

4.2.1. Medios de prueba

4.2.2. Proposición de prueba

4.2.3. Interrogatorio del acusado

4.2.4. Prueba pericial

4.2.5. Prueba testifical

4.2.6. Prueba documental

4.2.7. Inspección ocular

4.2.8. Valor probatorio de las diligencias de instrucción

4.3. La sentencia penal

4.3.1. Estructura externa de la sentencia

4.3.2. Congruencia de la sentencia

4.3.3. Cosa juzgada

UD 5. Procedimiento abreviado. Juicio sobre delito leve. Procedimientos especiales

5.1. Procedimientos ordinarios

5.1.1. Sumario

5.1.2. Procedimiento abreviado

5.1.3. Juicio por delito leve

5.2. Procedimientos especiales

5.2.1. Procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos

5.2.2. Procedimiento de menores

5.2.3. Tribunal del jurado

	5.2.4. Proceso por aceptación de decreto **UD 6. Recursos en el proceso penal. Ejecución penal. Cooperación judicial internacional** 6.1. Los recursos en el proceso penal 6.1.1. Recurso de reforma y súplica 6.1.2. Recurso de apelación 6.1.3. Recurso de queja 6.1.4. Recurso de casación 6.2. La ejecución penal 6.2.1. Principios que rigen la ejecución penal 6.2.2. Competencia 6.2.3. Órganos que intervienen en la ejecución penal 6.2.4. Recursos contra resoluciones de la administración penitenciaria 6.2.5. Recursos contra las resoluciones del juzgado de vigilancia penitenciaria 6.3. Cooperación judicial internacional 6.3.1. Concepto de extradición 6.3.2. Clases de extradición 6.3.3. Orden europea de detención

METODOLOGÍA	
Actividades formativas	Las **actividades formativas** de la asignatura de Derecho Procesal Penal se dividen en cinco categorías: • Estudio de Caso. Mediante este recurso se tratará que los alumnos analicen los problemas o enigmas que se planteen en las Unidades 1 y 5 y que versarán sobre cuestiones relacionadas con la materia objeto de estudio y tendrán que resolverse por el alumnado mediante la reflexión y uso de los medios jurídicos que se faciliten. • Contenidos teóricos. En las seis Unidades Didácticas se abordará el estudio detenido del proceso penal español a través del análisis de los distintos tipos de procesos penales (Sumario, Procedimiento Abreviado, Juicio Rápido, Juicio sobre Delito Leve, proceso penal de menores etc.), así como aspectos relacionados con la jurisdicción, competencia, partes del proceso penal, régimen de recuros y ejecución de las penas. En el Aula Virtual se complementará la formación de los alumnos mediante un elenco variado de recursos de aprendizaje. • Pruebas objetivas de evaluación con preguntas tipo test. Mediante este recurso se propondrá a los alumnos la realización de varios cuestionarios de tipo test. Se propondrán tanto preguntas teóricas relacionadas con la temática de las Unidades Didácticas, como casos prácticos que enfrenten al alumno a situaciones reales relacionadas con la práctica procesal penal. • Foro de Debate. Se propondrá un foro de debate sobre cuestiones relacionadas con la temática de las unidades didácticas y en el que se debata cuestiones de interés para los alumnos. • Trabajo colaborativo. Se propondrá un supuesto práctico y varias preguntas que obligan al estudio y reflexión conjunta entre los alumnos que formen grupo. Además, en el caso de optar por la opción de evaluación (PEC+ examen final), el estudiante tendrá que realizar la prueba de evaluación de competencias (PEC). Esta prueba se define como una actividad integradora a través de la cual el estudiante deberá demostrar la adquisición de competencias propuestas en la asignatura, vinculadas principalmente al «saber hacer». Para ello hará entrega de un conjunto de evidencias en respuesta a los retos propuestos en esta prueba. La entrega se realizará antes de finalizar la asignatura.

EVALUACIÓN	
Sistema evaluativo	El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente *(Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional)*. El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente manera: **Sistema de evaluación convocatoria ordinaria**

Opción 1. Evaluación continua

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.

Además, deberán realizar un **examen final presencial (EX)** que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Opción 2. Prueba de evaluación de competencias

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial (EX)**.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final presencial**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Características de los exámenes

Los exámenes constarán de 30 ítems compuestos por un enunciado y cuatro opciones de respuesta, de las cuales solo una será la correcta. Tendrán una duración de 90 minutos y la calificación resultará de otorgar 1 punto a cada respuesta correcta, descontar 0,33 puntos por cada respuesta incorrecta y no puntuar las no contestadas. Después, con el resultado total, se establece una relación de proporcionalidad en una escala de 10.

Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria

	extraordinaria. La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial** cuya calificación será el **50 %** de la calificación final. Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria. Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior. En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado. En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura. Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS	
Bibliografía básica	Asencio Mellado J. M. (2020). *Derecho Procesal Penal*. 2ª edición. Tirant lo Blanch. Tomé García, J. A. (2022). *Curso de Derecho Procesal Penal*. 3ª edición. Dykinson. Estos dos manuales contienen un estudio pormenorizado de la materia que compone el programa de la asignatura y que complementarán los contenidos facilitados en cada unidad. Dentro de los dos manuales recomendados el más indicado para el estudio de la asignatura es el de Tomé García, no sólo por estar actualizado a las reformas que se han producido en el ámbito del derecho procesal penal, sino por la sencillez en la exposición de los temas.
Bibliografía complementaria	**Manuales complementarios** Banacloche Palao, J. (2015). *Aspectos fundamentales de derecho procesal penal*. La Ley. Chozas Alonso, J. M. (coord.) (2015). *Los sujetos protagonistas del proceso penal*. Dykinson.

Figueroa Navarro, C. (dir.) (2015). *La cadena de custodia en el proceso penal*. Edisofer.

Gimeno Sendra, V. (2015). *Manual de derecho procesal penal: De las lecciones 6, 7, 28, 29, 30, 37, 39*. UNED-Castillo de Luna.

Jiménez Conde, F. (2014). *Manual de derecho procesal penal: esquemas y lecciones*. DM.

Martínez Giménez, J. (2015). *Derecho procesal penal*. Tecnos.

Pinto Palacios, F. y Pujol Capilla, P. (2020). *Manual de actuaciones en Sala. Técnicas prácticas del proceso penal.* 3ª edición. La Ley.

Rosa Cortina, J. M. (2015) *Las medidas cautelares personales en el proceso penal*. Bosch.

Zoco Zabala, C. (2014) *La intervención judicial de las comunicaciones ¿privadas?: regulación legal y nuevos escenarios tecnológicos*. Thomson-Aranzadir

Artículos de revista

Cuerda Riezu, A. R. (2014). La prueba de las eximentes en el proceso penal: ¿obligación de la defensa o de la acusación?. *Indret: Revista para el Análisis del Derecho*, *2*(2014), 1-18.

Fernández Páiz, R. (2016). Procedimiento actual para el enjuiciamiento de los juicios de faltas y los nuevos delitos leves: análisis de la reforma procesal contenida en la Ley Orgánica 1/2015 y Ley 41/2015. *Diario La Ley, 8687,* 1-18.

Otros recursos

Constitución Española de 1978. *Boletín Oficial del Estado, 311*, de 29 de diciembre de 1978. https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. *Boletín Oficial del Estado, 281*, de 24 de noviembre de 1995. http://noticias.juridicas.com/base_datos/Penal/lo10-1995.html

Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal. *Boletín Oficial del Estado*, 260, de 17 de septiembre de 1882. https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1882-6036

Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. *Boletín Oficial del Estado, 157*, de 2 de julio de 1985. https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-12666

Ley Orgánica 5/1995, de 22 mayo, en la que se regula el procedimiento ante el Tribunal de Jurado. *Boletín Oficial del Estado, 122*, de 23 de mayo de 1995. http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1995-12095

Ley 5/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal de los menores. *Boletín Oficial del Estado, 11*, de 13 de enero de 2000. https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2000-641

Ley Orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal Militar. *Boletín Oficial del Estado, 92*, de 18 de abril de 1989. https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1989-8712

Ley Orgánica 14/2015, de 14 de octubre, del Código Penal Militar. *Boletín Oficial del Estado, 247*, de 15 de octubre de

	2015. https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-11070